ACTA Nº 9/2016

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las ocho horas y treinta minutos, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción, el CPN. Adriano Arredondo - Responsable de la UOC, autoriza la apertura del sobre del Llamado por Concurso de Ofertas 2/2016 - **"Construcción de Palacete Municipal"** con ID N° 309.835. Además se cuenta con la presencia del Señor Estanislao Ovelar Diana con C.I.N° 3.761.083 y el Señor Andrés Aníbal Agüero Figari con C.I.N° 3.965.457

El Responsable de la UOC informa que ha presentado sobre de oferta, la Firma: "K y V Construcciones" y "Andrés Agüero Figari – AGFI"

1- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 204 fojas útiles con una carpeta original y dos copias por la firma "**K y V Construcciones**", verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) Formulario de Oferta:

El Formulario de Ofertas se consigna en las fojas 1 al 5, siendo el monto total de la Oferta **Gs. 490.523.412** - (Guaraníes Cuatrocientos noventa millones quinientos veintitrés mil cuatrocientos doce).

b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta, Se consigna en las fojas 6 al 11 siendo el capital asegurado **Gs. 25.000.000** (Veinticinco millones).

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna en la foja 79.

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (**Firmas Unipersonales**). NO SE APLICA.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna en la foja 72.

f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. NO SE APLICA

g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. NO SE APLICA.

Presenta Constancia de Inscripción en el SIPE N° 1.399.634 y se consigna en la foja 77.

2- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 176 fojas útiles con una carpeta original y una copia por la firma "**Andrés Agüero Figari - AGFI**", verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) Formulario de Oferta:

El Formulario de Ofertas se consigna en las fojas 2 al 5, siendo el monto total de la Oferta **Gs. 499.906.143** - (Guaraníes Cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos seis mil ciento cuarenta y tres).

b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta, Se consigna en las fojas 8 al 22, siendo el capital asegurado **Gs 15.000.000** (Guaraníes Quince millones)

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna Activo en el SIPE y en la foja 44.

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (**Firmas Unipersonales**). NO SE APLICA.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna en la foja 6.

f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. NO SE APLICA

g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. NO SE APLICA.

Presenta Constancia de Inscripción en el SIPE N° 1.397.478 y se consigna en la foja 41.

A pedido del Señor Andrés Agüero Figari representante de la empresa "AGFI - Construcciones" a quien se le concede el uso de la palabra expresando cuanto sigue:

En relación a la oferta presentada por la Empresa "K y V - Construcciones"

- ✓ El ID del Llamado no consta en la Póliza de Seguro presentada por la firma.
- ✓ El formulario de Ofertas no está debidamente firmado.

No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las ocho horas y cincuenta y cinco minutos. Dando lectura y ratificación del contenido suscriben el acta las personas presentes nombradas más arriba.

Estanislao Quela Diana

Adriano Arcedondo

CONSERVACIÓN Y DESARROLLO CONSERVACIÓN

AGFI CONSTRUCCIONES
Andrés A. Agüero Figari
Ingeniero Civil